



SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.

Remedio acordado lo siguiente

Yoie In memorial presentado por Antonio Balbino Manz
uena Vecindad, por el que hace obsequio a abarcar a las Especies
a Carne y Carnes una Comuna de el dia en que finalicen los años
Carnes y Desentrañados hasta el fin de Junio el año inmediato
conveniente a nueve apuros reales y diez y siete quantos cada libra inclu
so los otros Carnes y de su otra especie y a las Condiciones q
hanse pactado en la Nueva los Carnes que hanido con rumbo de
van el Abarcador. Que hanse permanecido en su poder, y hasta
cumplido el Abano los dichos Carnes y de su otra especie y de
tenga fabricados y de su otra especie y de su otra especie y de
entregaron para el comercio abano. Que dicho Carne nueva han
to y Juan In que sale Carnes Capas ha de poder vender en las
Carnicerías como en costumbre carne es Nueva y quanto menor
quel Carnes Capas. Que se han llevar a doblas el lo acordado
por la Villa segun no de quada marca e bese en Cabeza en otras Es
que de se Juan hasta fin de Carnes y de su otra especie y de su
Temeraria la Villa acordado a modo que los Carnes y de su otra
en los Carnes que se pongo, y que se han acordado, Tenir
Dene Decido, lo publico que embrocando persona que la mofa
y que haga obsequio, para especie a Machos, y se señala p
el Remate de las Carnes el dia Viernes siguiente al Comienzo
y hora de un Día, que se ha de dar a las personas.

Como que Consuevencia Cabales que se han acordado por su reg
ya el día de...

Melchor Leunag, Veracruz, Puyillos
Carrero y Melgarez
Bernardino Rodriguez
En la Villa de Cervase de la Cruz en veinte y quatro de Mayo de 1708

